



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 28 DIC 2017

VISTOS:

El Informe N° 149-2017-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 357-2017-SANIPES/SG emitido por la Secretaría General, y el Informe N° 590-2017-SANIPES/OAJ emitido por Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 9 de agosto de 2017, se aprueba el Modelo de Gestión Documental que obliga a todas las entidades del Poder Ejecutivo a su implementación, sin perjuicio de aquellas otras entidades del sector público que opten voluntariamente por implementar el Modelo de Gestión Documental;

Que, la citada Resolución señala que las entidades comprendidas en el alcance deben incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para la implementación del Modelo de Gestión Documental, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba las Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa;

Que, por su parte, el artículo 8 de las Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa señala que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI. Asimismo, las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;



aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con eficacia anticipada al 29 de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Secretario/a General.

Artículo 2°.- Conformar el Equipo de Trabajo para la gestión del cambio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Responsable Directivo de la Gestión Documental, quien lo presidirá.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Tecnología de la Información.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Racionalización.
- El/La Responsable de Atención al Ciudadano.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo de Trabajo para la gestión del cambio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

FELIPE RAMÍREZ DEL PINO
Director Ejecutivo (e)